

Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I N° 025/2019

- A** : Gerencias Regionales La Paz, Potosí y Tarija
Administraciones de Aduana Frontera Desaguadero,
Villazón, Yacuiba, Bermejo y Cañada Oruro
Concesionarios de Depósito
- De** : Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL
- Ref.** : **Recepción de carga sujeta a despacho de importación en Areas de Control Integrado (ACI) o Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF).**
- Fecha** : La Paz, 23 de julio de 2019
- N° de Páginas** : Dos (incluida esta)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de emitir instrucciones complementarias respecto al "Procedimiento para la Gestión de documentos de embarque, Manifiestos y Tránsito Aduanero UEP-T01 Versión 01" aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-029-18 de 13/12/2018 (Circular N° 233/2018) en referencia a la carga que es recepcionada en las Áreas de Control Integrado (ACI) o Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) sujeta a despachos de importación.

1. Carga recepcionada en Área de Control integrado

Para el caso de la carga que será recepcionada en el ACI o CEBAF, se instruye proceder de la siguiente manera:

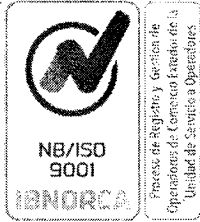
- a) El Técnico de Aduana al procesar la actividad "Autorizar ingreso" en el SUMA deberá seleccionar en la casilla "Punto de control de destino" el código que corresponde al CEBAF o ACI (243, 522, 623, 642). Para estos casos, no se procesarán las tareas "Registro de arribo" y "Control de arribo" considerando que la recepción de la carga se realizará en el mismo ACI o CEBAF.

~~GG.
Alberto A.
Pozo P.
A.N.~~

GG
Diego
Vargas B.
A.N.

~~GG
Roberto
Chávez B.
A.N.S.~~

J.E.P.
Cecilia
López R.
A.N.S.



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I N° 025/2019

- b) El Concesionario de depósito emitirá el Parte de Recepción de Mercancías conforme lo establecido en el Procedimiento para el Régimen de Depósito de Aduana UEP-D01 Versión 01 aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-029-18 de 13/12/2018.

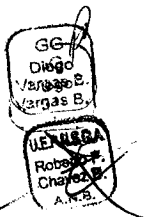
Esta forma de procesamiento deberá ser aplicada también por la Administración de Aduana Cañada Oruro (643), considerando que la carga es recepcionada en el ACI Cañada Oruro – Infante Rivarola.

2. Carga recepcionada en Depósito de la Aduana de destino

Para el caso de la carga que será recepcionada en el depósito de la aduana de destino, el Técnico de aduana deberá seleccionar en la casilla “*Punto de control de destino*” el código de la aduana 241, 521, 621 o 641 y se deberá proseguir conforme a lo establecido en el numeral señalado en el numeral V.B.3 del Procedimiento para la Gestión de documentos de embarque, Manifiestos y Tránsito Aduanero UEP-T01 Versión 01 aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-01-029-18 de 13/12/2018.

Las Gerencias Regionales de La Paz, Potosí y Tarija; y las Administraciones de Aduana Frontera Desaguadero, Villazón, Yacuiba, Bermejo y Cañada Oruro son responsables de la supervisión y aplicación del presente instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



GG: APP
UEPNSGA: FCB/CLR
H.R. UEPGC2019-75



Roberto Pozo Peñaranda
GERENTE GENERAL a.l.
ADUANA NACIONAL

